

Este es traslado bien 7 fielmente sacado de vna carta de quaderno del Rey 7 dña Reyna nuestros Señores: firmada de sus nombres 7 sellada con su sello. Su thenor dela qual es este que se sigue.



Don fernōdo 7 doña ysabel por la gracia de dios rey 7 Reyna de Castilla. de Leon. de Arago. d Sicilia. de Toledo. de Valēcia. de Balizia. d Mallozcas. de Seuilla. de Cerdeña. de Cordoua. de Lorçega. de Murcia. de Jaben dlos Algarbes. de Algezira. de Sibraltar. Conde 7 cōdesa de Barcelona 7 señores de Vizcaya. 7 de Molina. duques d Arbenas 7 de Neopatria. cōdes de Ruyfeliō: 7 de Cerdenia. Marqueses de Orista 7 de Sociano. Al principe don Juan nro muy caro 7 muy amado fijo: 7 a los plados. duques. marq̄ses. cōdes: 7 ricos hombres: maestros delas ordenes 7 priores. E a los del nro consejo. 7 a los nros cōtadores mayores 7 oydores dela nra audiēcia: alcaldes 7 notarios 7 otras justicias 7 oficiales q̄lesquier dela nra casa 7 corte 7 chācelleria: 7 a los cōsejos assistētes: corregidores: 7 alcaldes 7 alguaziles: merinos: regidores: veynte 7 quatro caualleros: 7 jurados: escuderos: 7 oficiales: 7 hōbres buenos d todas 7 q̄lesquier cibdades 7 villas 7 lugares dlos nros reynos 7 señorios: 7 a los nros recabdadores 7 arēdadores mayores 7 menores 7 fieles 7 cogedores 7 terceros 7 degaños 7 mayordomos q̄ ayedes cogido 7 recabdado 7 ayedes de coger 7 de recabdar en renta o en fieltad o en tercera: o en otra q̄lq̄r manera las nras rētas de alcualas 7 otras nras rentas el año venidero de mill 7. cccc. xij. años 7 los otros años adelāte venideros 7 a cada vno 7 q̄lq̄r de vos aquien este nro quaderno fuere mostrado o su traslado signado de e seruiano publico. Salud 7 gracia sepades q̄ nos entēdendo ser assi cōplido ro a nro seruiçio 7 al pro 7 bien de nras rentas 7 ala buena administracion de nra justicia 7 en lo q̄ a ellas atañe 7 por releuar a nros subditos 7 naturales de algūas fatigas 7 estorsiones q̄ segū fuymos informados fasta aq̄ recibian de algunos nros recabdadores 7 arēdadores mayores 7 menores so color delas leyes 7 cōdicionēs del quaderno passado cō q̄ se pedia 7 cogian las nras alcualas ouinos mādado a los del nro cōsejo 7 a los nros cōtadores mayores q̄ juntāmēte viesse 7 platicassen sobre el remedio delo suso dicho 7 viesse las leyes 7 cōdicionēs del dicho quaderno 7 las q̄ les pareciesse q̄ deuiā auer emienda las emendassen 7 añadiessen o quitassen segun viesse que mas cōplia a nro seruiçio 7 al bien 7 yndennidad delos pueblos d nros reynos 7 assi vistas y emēdadas las juntassen con las otras leyes 7 cōdicionēs q̄ nos ouimos mandado fazer en la cibdad de Seuilla firmadas de nros nōbres 7 selladas cō nro sello. E secho el quaderno dellas a ocho dias